

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL SUMARIO- DECLARACIÓN PERTENENCIA
Radicado	05001-40-03- 016-2021-00106 -00
Demandante	CECILIA PATRICIA YEPES SPECK
Demandado	HEREDEROS DE JOSÉ SAUL SPECK DUQUE
Asunto	NO ACCEDE A RETIRO

Se incorpora vía correo electrónico memorial presentado por la apoderada de la parte accionante en el que manifiesta su deseo de retirar la demanda, sin embargo, el Despacho no emitirá pronunciamiento alguno al respecto dado que ya no tiene competencia para proveer al rechazar la demanda; por lo que deberá la libelista dirigir tal solicitud a los Juzgados destinatarios esto es JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA (REPARTO)

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LNE

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 36

Hoy **03 DE MARZO DE 2021** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por.

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f90eb2db0d9a1e90fafa78135a5f465cafb8e01acf1094fc748b659ae43300e5

Documento generado en 01/03/2021 06:14:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>